



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Heredia, Fabiola - Designa a cargo de la dirección del Museo de Antropología

---

VISTO:

La Resolución Decanal N° 89/2022, por la que se designa a la Mgtr. Fabiola Heredia a cargo de la Dirección del Museo de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar la designación de la Mgtr. Heredia, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha dependencia;

Que, asimismo, es necesario contar con una propuesta borrador de un nuevo reglamento del Museo de Antropología, para ser presentada ante el H. Consejo Directivo, tarea en la que se encuentra abocada la Mgtr. Heredia;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR, en calidad de interina, a la Magíster Fabiola Lorena HEREDIA, legajo 43625, a cargo de la Dirección del Museo de Antropología de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º.-** Remunerar las funciones asignadas a la Magíster Fabiola Lorena HEREDIA, legajo 43625, a cargo de la Dirección del Museo de Antropología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), partida vacante creada por R.R N° 1002/2015- Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Magíster Fabiola Lorena HEREDIA, legajo 43625, cumpla funciones docentes en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, como carga anexa a su cargo de Dirección del Museo de Antropología de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 4º.- PRORROGAR la designación interina de la Doctora Marina LIBERATORI, legajo 44983, para desempeñar funciones de Secretaria de la Dirección del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Fabiola Heredia- Sede 01A).

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS